



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA171-HED PARA ESTANCIAS DE DOCTORADO EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PAÍSES ASOCIADOS DE LA REGIÓN DE BALCANES, FINANCIADAS POR EL PROGRAMA ERASMUS+ INTERNATIONAL CREDIT MOBILITY KA171-HED, PARA EL CURSO 2025/26

Según lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria, y habiéndose realizado la evaluación de las solicitudes admitidas por parte de la Comisión de Evaluación,

RESUELVO:

Primero: Adjudicar las plazas ofertadas y establecer la lista de reserva a los candidatos siguientes:

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADJUDICATARIAS

APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD	PAÍS
CIHAN BERKAY, ULAS	UNIVERSITY OF TIRANA	ALBANIA
ESCRIBANO CARRASCOSA, DIEGO	UNIVERZITET U SARAJEVU	BOSNIA AND HERZEGOVINA

No hay lista de reserva.

Segundo: La presente resolución se publicará en la página web de la UC3M:

<https://www.uc3m.es/internacional/convocatoria-erasmus-credit-mobility-ka171>

Tercero: Los adjudicatarios de las plazas deberán aceptar la ayuda notificándolo mediante mensaje de correo electrónico enviado a erasmuska171@uc3m.es en el plazo de 7 días naturales desde la publicación de la resolución. En el asunto del correo electrónico deberá indicarse "Nombre y Apellidos_Universidad Adjudicada", y en el cuerpo del mensaje la aceptación o no de la plaza.

- 1 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARUGAN CRUZ CAROLINA	19-11-2025 15:48:53





En Getafe, a fecha de la firma electrónica

Fdo. El Rector

P.D. Resolución rectoral de 12 de septiembre de 2025

(BOEL de 12 de septiembre de 2025)

La Vicerrectora de Internacionalización

Carolina Marugán Cruz

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- 2 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARUGAN CRUZ CAROLINA	19-11-2025 15:48:53

